



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el pedido de la Señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal, solicitando la habilitación de espacios públicos recientemente recuperados por el área de Control Patrimonial en coordinación con el Procurador Público Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal sustenta su pedido, manifestando que la política municipal de esta gestión ha sido la recuperación tal y como lo informo el alcalde en la audiencia pública en ese sentido también se ha recuperado seis espacios públicos, uno que está ubicado en la asociación pro vivienda magisterial las begonias de un área de 4140 m²; otro espacio es el pasaje Santa María con un área de 451. 49 m² del sector de nuevo Cajamarca; en Campo Real un espacio de aproximadamente 3000 m² en el Jirón Yurimaguas y la Paz urbanización Santa Rosa; cerca de 300 metros cuadrados en la urbanización de docentes de la Universidad Nacional de Cajamarca aproximadamente 3000 m²; y, dos espacios que se encuentran ubicados en la lotización Cajamarca 2020 de aproximadamente 4050 y 4800 m²; si bien es cierto estas áreas han sido ya recuperadas necesitan inmediata intervención a fin de evitar que personas ajenas ocupen estos espacios; solicita que la subgerencia de gestión ambiental intervenga con rehabilitación de las áreas verdes y de ser posible también, promover la participación de los vecinos; dado que promoviendo la participación es una de las formas de asegurar que ellos valoricen y se comprometan con el cuidado de los espacios, así como también como promover la gestión e instalación de juegos infantiles, esto se puede realizar en coordinación con las empresas privadas que tienen entre sus objetivos la proyección social en esta provincia, gracias señor alcalde; lo que es aceptado por los señores regidores.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – **RECOMENDAR**, a la Subgerencia de Gestión Ambiental la habilitación de áreas verdes en los espacios públicos recientemente recuperados; y, de ser posible promover la participación de los vecinos con el objeto de que valoricen y cuiden estos espacios. Así como, promover la gestión e instalación de juegos infantiles con participación de empresas privadas que tengan previsto realizar proyección social en la Provincia de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Subgerencia de Gestión Ambiental.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.